



Señate maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

ni que admitiese al uso y ejercicio de oficio de
Residor a alguno que no fuere Dueño Propie-
tario de el, como previene a fin de proceder en
su Nitta en este Caso y los demas que oviere
la Ciudad con arreglo a lo Nouelto, y que se Resol-
viere lo que deba Escurrirse y a este Acuerdo se
raque y ponga Testimonio a continuacion del
auto de Remision de los^{os} Conresidor, y con otro
igual de el y de los votos y pareceres en quanto a
los Cauales que D.^o Antonio Perez de Ucca como
mandado de D.^o Cathalina Perez de Audela
expuso para hazer la Rnuncia cuius tes-
timonio se hattonio presente a favor de
D.^o Castro salzede de este oficio de ella, de el
Ltao Real Ftitulo y Provision del conveso
con cuos Doumentos se haga y forme la
nominada Representazion por los Caballeros
Comisarios de Legacia en el modo Regular con
Perdida de tiempo alguno
El^{os} Conresor en vista de lo pedido por algu-
nos de los Caballeros Capitulares en ra-
zon de la nterredonde Acuerdo Mando

